

TRATAMIENTO DE DATOS DE OBJETOS PERDIDOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información sobre la protección de los datos de carácter personal en la actividad de tratamiento de datos:

- Tratamiento: Objetos Perdidos.
- Responsable: Dirección General de Contratación y Servicios, con domicilio en la calle de Alcalá, nº 45, dirección de correo electrónico dg.contraser@madrid.es y teléfono 914 804 894.
- Finalidad: Gestionar la custodia y devolución a personas propietarios y halladoras de los objetos perdidos depositados en la Oficina de objetos Perdidos del Ayuntamiento de Madrid. Los datos proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por la persona interesada.
- Legitimación del tratamiento: La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en los artículos 615 y 616 del Código Civil.
- Destinatarios/as: Cuando el objeto se entregue a la personas propietaria del mismo se le comunicarán los datos identificativos y de domicilio de la persona halladora, si lo hubiera y hubiera consentido expresamente en ello, a efectos de la obligación establecida en el artículo 616 del Código Civil. A los mismos efectos, se comunicará a la persona halladora la entrega del objeto a la persona propietaria, así como sus datos.
- Derechos: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Contratación y Servicios se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, que los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Contratación y Servicios en la calle de Alcalá, nº 45; correo electrónico dg.contraser@madrid.es, o a través del formulario electrónico disponible en <https://sede.madrid.es> (Derechos de Protección de Datos).

En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El órgano responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

- Procedencia: los datos pueden proceder de la persona que entregó el objeto perdido en la vía pública o taxi, o bien de las entidades que depositan en la Oficina de Objetos Perdidos los enseres perdidos en sus instalaciones: Metro de Madrid, EMT, AENA, Correos, Renfe, Taxi, Instalaciones deportivas municipales o Samur.